

Escribe: Francisco Guzmán

●●● El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), recordó a los promotores y autoridades de colegios privados que está prohibido impedir a los estudiantes rendir exámenes finales por falta de pago de pensiones.

## COBROS

Indecopi recalcó que tampoco deben emplear métodos intimidatorios de cobranza que afecten la reputación, privacidad o imagen de los menores,

## EXÁMENES FINALES SIN CONDICIONES

## Indecopi advierte: colegios privados



sus padres o tutores.

En tal sentido, señalan que el uso de herramientas

como grupos de WhatsApp o murales escolares no debe ser empleado para exponer públicamente a los estudiantes que mantienen deudas.

**DEUDOR**  
Del mismo

"F EBERHARDT S.A."  
R.U.C. N° 20100004594

POR JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024, SE ACORDÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: **F EBERHARDT S.A.** NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADORA A DOÑA SUSETTY DEL PILAR CASTRO PAZ, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO: 08253184. SE EFECTUARÁ PRESENTE PUBLICACIÓN, CONFORME AL ARTICULO 412 DE LA LEY 26887.

CALLAO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

SUSSETTY DEL PILAR CASTRO PAZ  
LIQUIDADORA

## CENTRO SOCIAL YANANACO

Se comunica a los socios de la Asociación que por acuerdo de su órgano de gobierno se ha declarado Amnistía General al pago de cuotas sociales ordinarias adeudadas hasta el 31 de diciembre de 2023, los asociados podrán acogerse a dicha medida hasta el 31 mes de diciembre de 2024.

Lima, 27 noviembre de 2024

Consejo Directivo

**K. 184024.-** Ante mi despacho, doña **RUTH ADRIANA GOMEZ LEON**, con D.N.I. No. 10206945, ha solicitado el trámite de la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su cónyuge, don **ADILIO ELMER EGOAVIL AYALA**, fallecido el 31 de Julio del 2022. Lima, 22 de Noviembre del 2024. Carola Cecilia Hidalgo Morán- Notaria de Lima-Av. Las Camelias 140 San Isidro. Firma el presente documento la Dra. Rosalía Mejía Rosasco en reemplazo de la Dra. Carola Cecilia Hidalgo Morán, según licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima.

**KX.542-2024-NC:** Ante mí, se presentó **JESSICA KARINA MAGUINA CHIPANA**, solicitando la sucesión intestada de **IRENE GLICERIA CHIPANA TURIN**, fallecida el 29 DE AGOSTO DE 2024, lo que comunico conforme a Ley. Lima 26 de octubre de 2024. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**. Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.º 6685, Ate.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
SECRETARIA GENERAL  
REGISTRO CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **ELEAZAR SANDOVAL GOYO**, Identificado DNI N° 06577061, Natural de Lima - Lima, Nacionalidad Peruana, Edad 77 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Albaril, Domicilio: San Martín de Porras 502 - Santa Clara - Ate - Lima y doña **NEMESIA CASAS CEBALLOS**, Identificada D.N.I. N° 06580561, Natural de Apurímac - Andahuaylas - Huancaray, Nacionalidad Peruana, Edad 75 años, Estado Civil Soltera, Profesión u Ocupación: Carretera a Santa Domingo, Calle San Martín 502 - Santa Clara - Ate - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Ate, 26 de Noviembre de 2024.

Abg. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARUCHU  
Jefe de Registro Civil Q/BMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES  
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA, REGISTRO Y TRANSPARENCIA  
SECRETARIA GENERAL  
EDICTO MATRIMONIAL N° 007230

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250º del Código Civil, se ha presentado en esta Municipalidad: **CLAUDIO HERNANDEZ**, Identificado DNI N° 10051065, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad 49 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Artesano, identificado con P.S.P.T. XE590548, domiciliado en: **JOSE ANTONIO POZO AQUINO** De 49 años de edad, de Estado Civil DIVORCIADO, ocupación ARTESANO, natural de COCHABAMBA, De nacionalidad BOLIVIANA, identificado con P.S.P.T. XE590548, domiciliado en: **ELIZABETH POZO AQUINO** De 56 años de edad, de Estado Civil DIVORCIADA, ocupación PROFESORA, natural de LIMA, De nacionalidad PERUANA, Edad 49 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Independiente, Domicilio: Calle 3 Z. E. Lt. 10 - Tida - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días (8) en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. San Juan de Miraflores 26 de Noviembre de 2024.

Abg. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARUCHU  
Sub Gerente de Administración, Documentaria, Archivo y Transparencia Q/BMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
SECRETARIA GENERAL  
REGISTRO CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **CLAUDIO HERNAN CABEZAS ZAPATA**, Identificado DNI N° 10051065, Natural de Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad Peruana, Edad 49 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Mecanico Industrial, Domicilio: A Francisco Bolognesi 1046- 106, Los Ficus - Santa Anita y doña **MARIA ROXANA CALLE HUANCAS**, Identificada D.N.I. N° 16797101, Natural de Lambayeque - Chancay, Nacionalidad Peruana, Edad 47 años, Estado Civil Soltero, Profesión u Ocupación Independiente, Domicilio: Calle 3 Z. E. Lt. 10 - Tida - Ate. Pretenden contraer matrimonio civil ante el Alcalde de esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prevista en el artículo 253º del Código Civil. Ate, 26 de Noviembre de 2024.

Abg. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARUCHU  
Jefe de Registro Civil Q/B

modo, las instituciones educativas no deben publicar listas de deudores o comunicar de forma pública los montos adeudados, ya que podrían afectar el normal

desarrollo del alumno en clases.

## AÑO 2025

Además, Indecopi dijo que los colegios privados deben informar,

con al menos 30 días calendario antes de finalizar el año escolar, los detalles de matrícula y pensiones correspondientes al año 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL  
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 250º del Código Civil, se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: Don: JULIO CESAR VEGA SOTOLE, Natural de: CALLAO - CALLAO, Edad: 28 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO Profesión / Ocupación: MECANICO AUTOMOTRIZ, Domicilio: ASOC. PRO. VIV. URE LOS ALAMOS MZ. R-10 C-1 CALLE: Dña: FABIOLA CARRERA CALLE: JULIO ALLENDO, Nacionalidad: DE LA LEGUA REYNOSO, Edad: 27 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, Profesión / Ocupación: EMPLEADA DOMESTICA, Domicilio: URB. LAS JAZMINES 3RA ETAPA MZ. F LT. 1 - CALLAO. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento; o las personas que conozcan causales de impedimento que constituya causa de nulidad podrán denunciarlos, conforme lo establecen los artículos 253 y 256 del Código Civil. Callao, 13 de noviembre de 2024.

Abg. Carmen Elizabeth Robles Muñoz  
JEFAMUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
EDICTO MATRIMONIAL

Artículo 259 del Código Civil  
DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: JULIO ANGEL CECCHAY TELLO, natural de LIMA - LIMA - SAN JUAN DE LURIGANCHO, nacionalidad PERUANA, Edad: 39 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión: INGENIERO INDUSTRIAL, domicilio en: JIRON BELGRANO 100 PUEBLO LIBRE y DATOS DEL CONTRAYENTE: Nombre: ANA MARIA BANCAYAN RUFASATO, natural de LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, Edad: 45 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión: EMPLEADA, domicilio: URBANIZACION CUETO FERNANDINI PASAJE LA FILOSOFA N°145 - LOS OLIVOS. Pretenden contraer Matrimonio Civil, en esta Municipalidad. NOTA: El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causales, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el señor alcalde de esta Municipalidad. Pueblo Libre, 25 de noviembre del 2024.

Yessbel Melina Ostoas Rojas  
Secretaria GeneralMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO  
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: LOS CONTRAYENTES: EL CONTRAYENTE: JOHAN JOEL SANCHEZ CERDAN, Estado Civil Soltero, Edad: 26 años, Documento de Identidad DNI N° 76145324, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación: Licenciado en Teología, Lugar de Nacimiento: Cajamarca/ Santa Cruz / Callao, Domicilio: AV. ALFONSO UGARTE N° 100 P.DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. La persona que conozca causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253 y 256 del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 00566  
Lurigancho - Chosica, 20 de Noviembre del 2024.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Lavarrion  
Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/BMUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO  
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que: LOS CONTRAYENTES: EL CONTRAYENTE: CESAR ANTONIO HURTADO MENAUT, Estado Civil Soltero, Edad: 43 años, Documento de Identidad DNI N° 40873223, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación: Operador de Maquinaria, Lugar de Nacimiento: Mochica/ Mochica / Morrocoy, Domicilio: Lugar de Nacimiento: Morrocoy/ Mochica / Morrocoy, Lugar de Nacimiento: Morrocoy/ Mochica / Morrocoy, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA DPTO. Y PROVINCIA DE LIMA - PERU. La personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253 y 256 del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 00569  
Lurigancho - Chosica, 20 de Noviembre del 2024.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Lavarrion  
Jefe de Oficina General de Secretaría General Q/B

**SUCESIÓN INTESTADA.** BEATRIZ SANTA CRUZ SALTACHIN, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE MARICELA DORIS SALTACHIN LOPEZ Y MARCOS SANTA CRUZ QUISPES FALLECIDOS EL 27 DE JULIO DEL 2020, SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO DE AMBOS EN LIMA; LO QUE COMUNICO DE ACUERDO A LA LEY 26662, LIMA, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- **IRENE GUILLERMINA CHAVEZ GIL**- ABOGADA-NOTARIA DE LIMA. - AVENIDA GRAN CHIMÚ 429 - URB. ZARATE - LIMA 36.

**Kardex 599-24-NC:** Ante mí, se presenta **SORAYA DARIA ROJAS TICSE**, solicitando la rectificación del acta de defunción de su hijo fallecido por cuanto se ha consignado erróneamente el apellido paterno: **JOHNNY BRANDY TOMI ROJAS** siendo lo correcto: **JOHNNY BRANDY TOME ROJAS**, 23 de noviembre del 2024. Paul Jhon Hinojosa Carrillo, Notario De Lima, Avenida Nicolás Ayllón 6685 Ate.

**KX.580-NC:** Ante mí, se presentó **MARLIZ YAURI ESCOBAR**, solicitando la sucesión intestada de **TEOFILA ESCOBAR VEGA VDA. DE YAURI**, fallecida el 25 DE MAYO DE 2021, lo que comunicó conforme a Ley. Lima 23 de noviembre de 2024. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO**, Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.º 6685, Ate.

**Kardex 492-2024-NC:** Ante mí, se presenta **SUNAMITA ESPERANZA ESTARES SABRERA VDA. DE ORTIZ**, solicitando sucesión intestada de **JUAN HONORATO ORTIZ LANDA**, fallecido el 16 de noviembre del 2018, lo que comunicó conforme a ley. Lima, 15 de octubre del 2024. **Paul Jhon Hinojosa Carrillo**, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllón 6685 Ate.



Oficina Principal de Publicidad  
Jr. Quilca 593 - Lima  
TELÉFONO FIJO:

01-7220815

01 - 4243136



WhatsApp  
VENTAS:  
992439186

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
EDICTO MATRIMONIAL N° 00452- 2024

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que don: **KRISTOPHER ALDAIR RONCAL ACEVEDO**, natural de Lima - Rímac, nacionalidad Peruana, Edad: 29 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación: Cirujano Dentista, domicilio: Av. Oscar R. Benavides 5015, BQ E Dpto. 402 - Callao y doña: **JOCELYN ISABEL CORNEJO MARTINEZ**, natural de Loreto - Maynas - Iquitos, nacionalidad Peruana, edad: 30 años, Estado Civil Soltero (a), Profesión: Cirujano Dentista, domicilio: P. Bahía de Pisco 160 U.B. Astete - San Miguel, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIRE Sub Gerente Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que: **DON FALCON VARGAS GUSTAVO GABRIEL**, Identificado con DNI N° 4251135, natural de BARRIO ALTO - LIMA, cumplió INDEPENDIENTE, Nacionalidad Peruana, de 40 años de edad, estado civil SOLTERO, domiciliado en: AV. MORALES DIUREZ 1166 - CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO y **DONA BERDEGAL ZAPANA MARJORIE YESSENIA**, identificada con DNI N° 44224148, natural de TACNA, ocupación INDEPENDIENTE, nacionalidad PERUANA, de 36 años de edad, estado civil SOLTERA, domiciliado en AV. MORALES DIUREZ 1166 - CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO, a contrarrio matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos como lo estipula el artículo 253 del Código Civil. Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 26 de Noviembre del 2024. Abog. **JANIO ROMMEL INOCENTE PECHO** Secretario General